



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 394/2/2026

"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA MI MACRO PERIFÉRICO" Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 394/2/2026**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA MI MACRO PERIFÉRICO"**, requerida por la **Secretaría de Transporte** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **15-014-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **08 de julio de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **13 de julio de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **15 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **EB JALISCO, S.A. DE C.V.**
 - **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 394/2/2026
"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA
MI MACRO PERIFÉRICO"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende de la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el método de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre de los proveedores
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• EB JALISCO, S.A. DE C.V. • IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los participantes **EB JALISCO, S.A. DE C.V.** e **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**, son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/094/2026** autorizado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como por **Carlos Alberto López Montañez** en su carácter de **Director General Administrativo** de la **Secretaría de Transporte**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• EB JALISCO, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente: 1. El proveedor no adjunta el enlace de la página oficial del equipo ofertado en donde pueda ser corroborada la información, incumpliendo con lo solicitado en el apartado 7 de obligaciones del participante.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 394/2/2026

"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA MI MACRO PERIFÉRICO"

Sin Concurrencia del Comité

2. El proveedor omite mencionar en su propuesta los SLA's, incumpliendo con lo solicitado en el apartado 7 de obligaciones del participante.
3. El proveedor menciona en su propuesta que garantizan un MTBF de 500,000 ciclos para los torniquetes de entrada, cuya métrica base son las horas de operación y no ciclos de trabajo, como se solicita en el apartado 5.
4. El proveedor omite indicar en su propuesta que el torniquete de salida que oferta integra 3 brazos, como se solicita en el apartado 5.
5. El proveedor menciona en su propuesta que garantizan un MTBF de 500,000 ciclos para los torniquetes de salida, cuya métrica base son las horas de operación y no ciclos de trabajo como se solicita en el apartado 5.
6. El proveedor menciona en su propuesta que las maquinas MEVRT: máquinas expendedoras de venta y recarga de tarjetas inteligentes, integran un lector de TISC con certificado ISO/IEC 14443 sin especificar "-4", el cual corresponde a la integración del protocolo de transmisión necesario para la operación del equipo, de manera que incumple con lo solicitado en el apartado 5.
7. El proveedor menciona que las maquinas MEVRT: máquinas expendedoras de venta y recarga de tarjetas inteligentes, generarán y enviarán una alarma al sistema central informando el nivel de llenado de monedas y billetes, pero no especifica que deberá enviar esa alarma al llegar al 80% de llenado, incumpliendo con lo requerido en el apartado 5.
8. El proveedor omite especificar los números de parte 252029039P, SC66-252063077 y 252205013PI / SCL CASHBOX, 1200 NOTE, W/LATCH para el suministro de refaccionamiento y servicio de mantenimiento para envases de valores para las estaciones "Betania y Zapotlanejo" de Mi Macro Periférico.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que **EB JALISCO, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, acotando que, al ser la única proposición restante, es la proposición más baja para efectos del criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose de la propuesta económica dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 394/2/2026
"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA
MI MACRO PERIFÉRICO"
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizadas de cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 394/2/2026** relativa a la "**ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA MI MACRO PERIFÉRICO**", al proveedor denominado **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$5'352,197.00 (cinco millones trescientos cincuenta y dos mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Se hace mención de que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de mantenimiento de software y equipamiento de peaje para mi macro periférico, estaciones Betania y Zapotlanejo.	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 394/2/2026

"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA MI MACRO PERIFÉRICO"

Sin Concurrencia del Comité

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

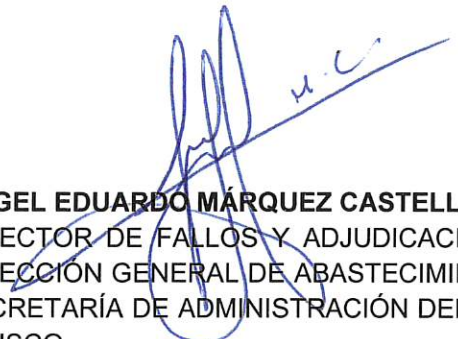
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de agosto de 2026**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

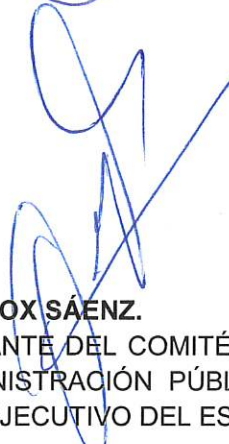
Cargo: Coordinador Ejecutivo



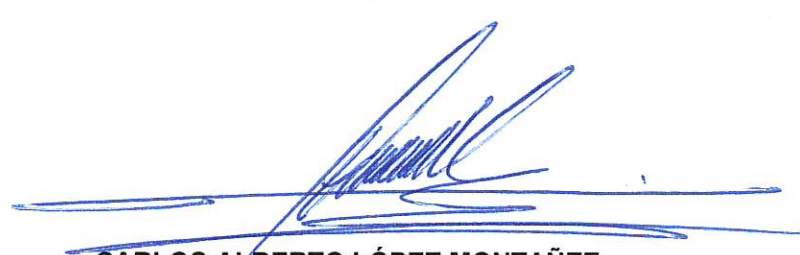
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 394/2/2026
“ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA
MI MACRO PERIFÉRICO”
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.


OMAR PALAFOX SÁENZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTAÑEZ

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE
JALISCO.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 394/2/2026

"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA MI MACRO PERIFÉRICO"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1 Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	EB JALISCO, S.A. DE C.V.	IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y SI ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y SI ACEPTA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Constancia de Visita de Campo	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **EB JALISCO, S.A. DE C.V.** e **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales y documentales, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

---- FIN DEL ANEXO 1 ----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 394/2/2026
"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA
MI MACRO PERIFÉRICO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **DPT/DICT/094/2026** autorizado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como por **Carlos Alberto López Montañez** en su carácter de **Director General Administrativo** de la **Secretaría de Transporte** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 394/2/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA MI MACRO PERIFÉRICO"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	EB JALISCO S.A. DE C.V.	IDEAR ELECTRONICA SA DE CV
1	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA MI MACRO PERIFÉRICO	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 56 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "7. Para todos los equipos, el proveedor participante deberá presentar la ficha técnica del equipo ofertado con el enlace de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información.". El proveedor adjunta en su propuesta la ficha técnica del equipo ofertado, sin embargo, no incluye el enlace de página oficial en el cual pueda ser corroborada la información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 56 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "El participante deberá especificar en su propuesta los SLA'S y matriz de escalamientos con datos de contacto, números telefónicos, correo electrónico, horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.". El proveedor omite especificar en su propuesta los SLA's, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 29 de 56 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO. En referencia a los torniquetes de entrada se menciona y solicita lo siguiente, "Cumplir con un MCBF mínimo de 500 mil ciclos.". El proveedor indica en su propuesta que garantizan un MTBF de 500,000 ciclos (Tiempo Medio Entre Fallas), cuya métrica base son las horas de operación y no ciclos de trabajo como se solicita, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 56 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO. En referencia a los torniquetes de salida se menciona y solicita lo siguiente, "Tener tres brazos y de igual forma estar fabricadas en acero inoxidable AISI 304 con diámetro mínimo de 35 mm y puntas redondeadas.". El proveedor omite indicar en su propuesta que el torniquete que oferta integra 3 brazos en apego a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 56 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO. En referencia a los torniquetes de salida se menciona y solicita lo siguiente, "Cumplir con un MCBF mínimo de 500 mil ciclos.". El	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las páginas 22 a 38 del Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 394/2/2026

"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA MI MACRO PERIFÉRICO"

Sin Concurrencia del Comité

	proveedor indica en su propuesta que garantizan un MTBF de 500,000 ciclos (Tiempo Medio Entre Fallas), cuya métrica base son las horas de operación y no ciclos de trabajo como se solicita, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 6.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 32 de 56 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO. En referencia a las Máquinas MEVRT: máquinas expendedoras de venta y recarga de tarjetas inteligentes se menciona y solicita lo siguiente: "Lector de TISC que cumpla al menos con el certificado ISO-14443-4 y que por lo menos cuente con dos ranuras o slots para SAM.". El proveedor indica en su propuesta que integran un lector de TISC con certificado ISO/IEC 14443, sin especificar [-4] el cual corresponde a la integración del protocolo de transmisión necesario para la operación del equipo, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 7.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 34 de 56 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO. En referencia a las Máquinas MEVRT: máquinas expendedoras de venta y recarga de tarjetas inteligentes se menciona y solicita lo siguiente, "El equipo debe generar por lo menos las siguientes alarmas que deben enviarse al sistema central: Nivel de llenado al 80% de monedas y billetes.". El proveedor indica en su propuesta que generara y enviara una alarma al sistema central informando el nivel de llenado de monedas y billetes, sin embargo, omite especificar el porcentaje solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 8.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 36 de 56 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO. En referencia al suministro de refaccionamiento y servicio de mantenimiento para envases de valores para las estaciones "Betania y Zapotlanejo" de Mi Macro Periférico. Se menciona y solicita lo siguiente, "Los materiales a suministrar consisten en: • 252029039P - 612 piezas Kit de refacciones para sistemas de manejo de efectivo, utilizado en mantenimiento preventivo y correctivo de módulos validadores. • SC66-252063077 - 18 piezas Componente de refacción para equipos de validación de efectivo modelo SC66, orientado a asegurar la continuidad operativa. • 252205013PI / SCL CASHBOX, 1200 NOTE, W/LATCH - 20 piezas Caja recolectora de billetes con capacidad aproximada de 1,200 notas, equipada con mecanismo de seguridad para resguardo y manejo de efectivo." El proveedor omite especificar los números de parte manifestados en el requerimiento, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
--	---	--

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que el licitante **EB JALISCO, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual su propuesta se desecha.

----- FIN DEL ANEXO 2 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 394/2/2026
"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA
MI MACRO PERIFÉRICO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla, se muestra la propuesta económica del único proveedor solvente documental y técnicamente, **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca	P.U.	Importe
1	1	Servicio	Servicio de Mantenimiento de Software y Equipamiento de Peaje Para Mi Macro Periférico, Estaciones de Betania y Zapotlanejo.	BEA	\$4'613,962.93	\$4'613,962.93
SUBTOTAL						\$4'613,962.93
IVA						\$738,234.07
TOTAL						\$5'352,197.00

Se hace mención de que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Primer resolutivo. La propuesta económica presentada por el proveedor **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----